

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20200034700**.

Previo a acceder al emplazamiento solicitado, inténtese la intimación de la parte ejecutada en la dirección electrónica en la cual se ha intentado la intimación de la parte pasiva, en la forma puesta de presente en el mandamiento de pago, es decir, bajo las formas del C. G. del P., para tal efecto deberá remitirse el citatorio de notificación y de ser positivo este, proceder con la remisión del aviso de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 004, hoy 16 de enero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e403ed1850dab850bcad16d09384885bc6aeaf7146daee522999853e926422f**

Documento generado en 12/01/2023 08:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>